

SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SdC) (BIENES)

Proyecto PS0073339 Management Project UNDP Panama	FECHA: 8 de noviembre de 2019
	REFERENCIA: 2104 PAN 2019 – ADQUISICION DE EQUIPO TRUCK DE LIMPIEZA PARA LAVADO A PRESION CON AGUA CALIENTE.

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización para la provisión de los servicios de **EQUIPO DE TRUCK DE LIMPIEZA PARA LAVADO A PRESION CON AGUA CALIENTE**, tal como se detalla en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SdC). En la preparación de su cotización le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto como Anexo 2.

Su cotización deberá ser presentada hasta el día **15 de noviembre de 2019 a las 11:59 p.m. hora de la República de Panamá (UCT/GMT -5)** mediante correo electrónico a la dirección que se indica a continuación:

ASUNTO: 2104 PAN 2019
 Dirección de correo electrónico: adquisiciones.pa@undp.org
 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Panamá

Las cotizaciones deben ser enviadas en **formato PDF** por correo electrónico estarán limitadas a un **máximo de 10 MB por correo**, en archivos libres de virus y puede enviar la cantidad de correos que considere necesarios; siempre y cuando estén debidamente identificados. Los archivos enviados deben estar libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; si no es así, serán rechazados. **No se aceptarán archivos enviados a otros sitios desde aplicaciones como WeTransfer ó DropBox ó similares.**

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su cotización por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Se les recomienda a todos los oferentes lo siguiente:

No habrá un **número máximo de envíos de transmisiones de 10MB por correo**, el proponente podrá enviar la cantidad de correos que considere necesarios; **siempre y cuando estén debidamente**

identificados. Favor tomar en cuenta que si envía transmisiones de más de 4MB por correo, su propuesta será rechazada automáticamente y no llegará a destino. Los Licitantes deben tomar las previsiones al caso.

En ocasiones y debido al tamaño de los emails puede ocurrir que tarden en ser recibidos por lo que se aconseja a los oferentes a enviarlos con tiempo suficiente. **Se advierte a los oferentes que, si la oferta es recibida en todo o parcialmente tardía, será rechazada.**

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los bienes antes citados:

Dirección o Direcciones exactas o lugar (es) de entrega.	<ul style="list-style-type: none"> Clayton, Ciudad del Saber, Casa de las Naciones Unidas, edificio 129, Piso 4.
Periodo de la obra	<ul style="list-style-type: none"> Cuarenta y cinco días calendarios, a partir de la firma del contrato.
Programa de Entrega	<ul style="list-style-type: none"> Obligatorio
Moneda preferente de cotización ¹	<ul style="list-style-type: none"> Dólares EE.UU.
Servicio posventa requerido	
ITBMS sobre el precio cotizado ²	<ul style="list-style-type: none"> No deberá incluir ITBMS u otros impuestos indirectos aplicables
Fecha y Hora de la Visita en Sitio	N/A
Fecha límite de presentación de la cotización	<ul style="list-style-type: none"> 15 de noviembre de 2019 a las 11:59 p.m. hora de la República de Panamá (UCT/GMT -5) <p>REFERENCIA: 2104 PAN 2019 [NOMBRE DE LA EMPRESA]</p> <p>Nota: Se advierte a los oferentes que, si la oferta es recibida en todo o parcialmente tardía, será rechazada.</p>

¹ Los proveedores locales deberán cumplir con todos los requisitos relativos a la utilización de otras monedas. La conversión de otra moneda en la moneda preferente de cotización del PNUD, si la oferta se hace en otra moneda, se basará en el tipo de cambio operativo de las Naciones Unidas establecido en el momento de la emisión por el PNUD de la orden de compra.

² Los precios de los bienes estarán en consonancia con los Incoterms que se indican en la SdC. Asimismo, la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país, por lo que se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:	<ul style="list-style-type: none"> • Español
Documentos que deberán presentarse	<ul style="list-style-type: none"> ○ <u>Formulario del Anexo 2</u> debidamente completado, firmado, y conforme a la lista de requisitos que se indica en el Anexo 1. ○ <u>Copia simple del Certificado de Registro Público (copia simple)</u> de la empresa, que evidencie <u>al menos 5 años de existencia.</u> ○ <u>Copia de identificación del Representante Legal de la Empresa. (Cédula / Pasaporte).</u> ○ <u>Documento que evidencie la Capacidad Financiera:</u> Deben gozar de una sólida situación financiera que le permita prestar los servicios. <ul style="list-style-type: none"> ▪ La empresa deberá presentar carta bancaria de un mínimo de cinco (5) cifras bajas, o ○ <u>Dos (2) Cartas de Referencias o Dos (2) evidencias de recibido conforme,</u> por parte de empresas o instituciones en las cuales haya realizado trabajos similares o equivalentes al objeto del Termino de Referencia.
Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación	<ul style="list-style-type: none"> • 60 días <p>En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.</p>
Cotizaciones parciales	<ul style="list-style-type: none"> • No permitidas
Condiciones de pago	100% sujeto a la entrega y recibido conforme por parte del PNUD.
Criterios de evaluación	
El PNUD adjudicará el contrato a:	<ul style="list-style-type: none"> • Un suministrador y solo uno, en función de los siguientes factores:

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se adjudicará el contrato a la oferta que haya cumplido con todos los requerimientos arriba mencionados, se haya evaluado en cumplimiento sustancialmente con los documentos de la Solicitud de Cotización. ▪ Oferente calificado para ejecutar el contrato de manera satisfactoria. ▪ Oferta económica más baja: se recomendará la adjudicación a quien oferte el precio más bajo de la suma total de ambas fases.
Tipo de contrato que deberá firmarse	<ul style="list-style-type: none"> • Orden de Compra
Condiciones para la liberación del pago	<ul style="list-style-type: none"> • Recibido a satisfacción por parte del PNUD
Anexos a esta SdC	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo 1 - Términos de Referencia • Anexo 2 - Formulario de presentación de cotizaciones • Anexo 3 - Condiciones Generales <p>Nota: La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.</p>
Persona de contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente) ³	<p>PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO UNIDAD DE ADQUISICIONES Dirección de correo electrónico: adquisiciones.pa@undp.org</p> <p>Fecha límite para consultas: 12 de noviembre de 2019 hasta las 11:59 p.m. Hora de la República de Panamá (UCT/GMT -5)</p> <p>Todas las aclaraciones y preguntas deben indicar el número de Referencia: 2104 PAN 2019</p> <p>El PNUD no asume responsabilidad en el caso que no se identifique la licitación a que hace referencia.</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>
Otras Informaciones relativas a la SdC	

³ La persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de dirigir una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

Garantía	
----------	--

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3. El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/protest-and-sanctions.html>

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.undp.org/content/dam/undp/documents/procurement/documents/UNDP_supplier_code_of_conduct.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente le saluda,

UNIDAD DE ADQUISICIONES - PNUD

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES
CLUSTER: VOZ Y DEMOCRACIA
A. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO
<p>Título: ADQUISICIÓN DE EQUIPO TRUCK DE LIMPIEZA PARA LAVADO A PRESIÓN CON AGUA CALIENTE.</p> <p>Proyecto: PS 00102464 –“Apoyo para las actividades de conservación, restauración y sostenibilidad social del Conjunto Monumental Histórico Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá”.</p> <p>Supervisor Directo: El Contrato será supervisado por el Oficial de Programa de PNUD en conjunto con el Coordinador de Arquitectura e Ingeniería de la Oficina del Casco Antiguo de Panamá.</p> <p>Modalidad de Ejecución: NIM</p> <p>Lugar: Mansión de Obarrio; Sede de la Oficina del Casco Antiguo, Avenida A intersección con Calle 3 Oeste, Corregimiento de San Felipe, Casco Antiguo, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá.</p> <p>Duración: 45 días Calendarios</p>
B. DESCRIPCION DEL PROYECTO O ANTECEDENTES
<p>La adquisición del equipo mecánico denominado Truck de Limpieza, responde a la necesidad existente en el Centro Histórico de la Ciudad de Panamá de mantener áreas de plazas, plazoletas, parques, sitios de acopio de basura y áreas públicas, limpios e inodoros.</p> <p>Actualmente, no se ejecuta un programa de aseo efectivo de las áreas antes mencionadas. La Autoridad de Aseo AAUD se encarga del manejo y recolección de la basura, mediante la utilización de tinacos metálicos dispuestos en sitios estratégicos y la recolección de la basura en camiones en diferentes horarios durante el día. El Municipio de Panamá MUPA, se encarga del ornato de parques y plazas. La Oficina del Casco Antiguo, puntualmente atiende necesidades que surgen durante el día a día: limpieza de superficies de pisos cuando ocurren derramos de lixiviados, ornato de áreas verdes en el inmueble de Estacionamiento, etc.</p> <p>El equipo requerido tiene capacidad de almacenamiento de agua para uso operativo autónomo. El equipo cuenta también con varios dispositivos aplicados a diferentes tipos de tareas, como por ejemplo: lavado y fregado de</p>

superficies de piso, lavado a presión con agua caliente a corta y larga distancia, equipo para rociado de superficies de calle con agua caliente para control y eliminación de hierbas y plantas.

C. OBJETIVO

Equipar la Oficina del Casco Antiguo de un equipo mecánico de limpieza funcional con capacidad para lavado a presión con agua caliente para ejecutar un programa de limpieza periódico de sitios de interés público dentro del Centro Histórico de la Ciudad de Panamá Casco Antiguo.

D. ALCANCE DE LOS SERVICIOS Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

La adquisición es referente a un equipo de limpieza mecánica con capacidad de almacenamiento de agua y lavado a presión con agua fría o caliente. Además, el proveedor del equipo debe suministrar el mantenimiento durante el período de un año, dividido en cuatro (4) mantenimientos (cada tres meses).

Especificaciones técnicas y lista de desglose

ITEM	Detalle del Producto y/o servicio solicitado	Unidad	Cantidad
1	HIDROLAVADORA TIPO REMOLQUE HDS (AGUA CALIENTE Y FRÍA) DE MOTOR DIESEL 25 HP CON TANQUE DE RESERVA 132 GALONES DE AGUA PARA TRABAJO CON PRESIÓN DE HASTA 2900 PSI CON AGUA CALIENTE A 90°C CON CUBIERTA DE POLIMERO DE ALTA RESISTENCIA WATERPROOF Y CERROJO DE SEGURIDAD - CAPACITACIÓN INCLUIDA - GARANTIA MÍNIMA DE UN (1) AÑO CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA - TRÁMITE DE PLACA INCLUIDO	C/U	1
2	PLAN DE MANTENIMIENTO TRIMESTRAL POR UN (1) AÑO	GLOBAL	1
3	ACCESORIO ENROLLADOR DE MANGUERA	C/U	2
4	ACCESORIO LANZA TAMAÑO ESTÁNDAR	C/U	1
5	ACCESORIO LANZA DE 6 METROS	C/U	1
6	ACCESORIO PISTOLA	C/U	1
7	ACCESORIO MANGUERA DE 50 METROS REFORZADA DOBLE CAPA DE ACERO	C/U	1
8	ACCESORIO SET DE CINCO (5) BOQUILLAS	C/U	1
9	ACCESORIO APLICADOR DE DETERGENTE EN PISTOLA	C/U	1
10	ACCESORIO PLATO LIMPIADOR DE 12"	C/U	1
11	ACCESORIO PLATO LIMPIADOR DE 21"	C/U	1
12	ACCESORIO BOQUILLA TURBO	C/U	1
13	ACCESORIO BOQUILLA DE ESPUMA	C/U	1
14	ACCESORIO LIMPIADOR HERBICIDA DE PRESIÓN CON AGUA CALIENTE	C/U	1

HIDROLAVADORA TIPO REMOLQUE MOTOR DIESEL PARA LAVADO A PRESIÓN CON AGUA CALIENTE Y FRÍA:

- Tanque de 132 galones de reserva de agua para operación por hasta 30 minutos mínimo con pleno caudal de agua
- Caudal de 900 – 1300 l/h
- Hidrolavadora de 2900 psi agua caliente (90°C) y fría
- Encendido eléctrico del motor
- Motor diesel de 25 HP
- Cubierta de polímero de alta resistencia a intemperie con cerrojo de seguridad

PLAN DE MANTENIMIENTO ANUAL:

- Plan de mantenimiento trimestral: una (1) visita cada tres (3) meses durante el primer año.
- Incluye:
 - Cambio de aceites (motor, bomba (500 horas), etc.).
 - Cambio de sellos de lanzas de lavado y mangueras a uso de presión.
 - Mano de obra.
 - Capacitación de uso para el reforzamiento en cuanto al manejo adecuado del equipo.

1. Todos los productos deben ser nuevos y en buen estado.
2. Se debe colocar en la cotización, marca, casa productora y país de origen.
3. Los productos deben ser entregados en la Oficina del Casco Antiguo o en su defecto en el Almacén del INAC o lugar que disponga el Departamento de Compras del INAC.
4. Los productos deben contener su ficha técnica de manejo adecuado y seguridad.
5. Los empaques de los productos deben estar claramente señalizados con el nombre del producto y su utilización o ficha de manejo.
6. Los accesorios adicionales deben ser compatibles con el equipo y aptos para trabajo a presión con agua caliente a 90°C.
7. El servicio debe incluir capacitación de uso de los equipos y dispositivos, más una clase adicional de reforzamiento de uso del equipo a los seis (6) meses.
8. Garantía de 1 año contra defectos de fábrica en piezas.

G. ENTREGA DE LOS TRABAJOS

Se requiere que el equipo y los dispositivos complementarios sean entregados en un plazo de 45 días calendarios a partir de la firma de la Orden de Compra.

H. LOCALIZACION DE LOS TRABAJOS

Los equipos y dispositivos complementarios deberán ser entregados en la siguiente dirección:

Departamento de Compras y Sección de Almacén Ubicado en Calle Vía Argentina, inmueble ubicado entre las Farmacias Arrochas y el Hotel Ramada Panamá.

J. FORMA DE PAGO

100% sujeto a la entrega y recibido conforme por parte del PNUD. No se harán pagos por adelantado.

L. ANEXOS

1. Imágenes esquemáticas de los equipos requeridos:



1 (equipo hidrolavadora remolque con cobertor de polímero de alta resistencia con tanque de reserva de agua), 2 (mangueras reforzadas), 3 (plato limpiador), 4 (boquilla turbo de alta presión), 5 (boquilla con recipiente para crear espuma), 6 (enrollador de manguera), 7 (accesorio para eliminar vegetación herbicida de uso agua caliente).

Anexo 2

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES POR PARTE DE LOS PROVEEDORES⁴

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas con el membrete oficial del suministrador⁵)

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SdC con el número de referencia **2104 PAN 2019 – EQUIPO DE TRUCK DE LIMPIEZA PARA LAVADO A PRESION CON AGUA CALIENTE**

CUADRO N° 1: Oferta de suministro de bienes con arreglo a especificaciones técnicas y otros requisitos

DESGLOSE DE PRECIOS

ITEM	Detalle del Producto y/o servicio solicitado	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	HIDROLAVADORA TIPO REMOLQUE HDS (AGUA CALIENTE Y FRÍA) DE MOTOR DIESEL 25 HP CON TANQUE DE RESERVA 132 GALONES DE AGUA PARA TRABAJO CON PRESIÓN DE HASTA 2900 PSI CON AGUA CALIENTE A 90°C CON CUBIERTA DE POLIMERO DE ALTA RESISTENCIA WATERPROOF Y CERROJO DE SEGURIDAD - CAPACITACIÓN INCLUIDA - GARANTIA MÍNIMA DE UN (1) AÑO CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA - TRÁMITE DE PLACA INCLUIDO	C/U	1		

⁴ Este apartado será la guía del Proveedor en la preparación de su Propuesta.

⁵ El papel de cartas oficial con el membrete de la empresa deberá señalar datos de contacto –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

2	PLAN DE MANTENIMIENTO TRIMESTRAL POR UN (1) AÑO	GLOBAL	1		
3	ACCESORIO ENROLLADOR DE MANGUERA	C/U	2		
4	ACCESORIO LANZA TAMAÑO ESTÁNDAR	C/U	1		
5	ACCESORIO LANZA DE 6 METROS	C/U	1		
6	ACCESORIO PISTOLA	C/U	1		
7	ACCESORIO MANGUERA DE 50 METROS REFORZADA DOBLE CAPA DE ACERO	C/U	1		
8	ACCESORIO SET DE CINCO (5) BOQUILLAS	C/U	1		
9	ACCESORIO APLICADOR DE DETERGENTE EN PISTOLA	C/U	1		
10	ACCESORIO PLATO LIMPIADOR DE 12"	C/U	1		
11	ACCESORIO PLATO LIMPIADOR DE 21"	C/U	1		
12	ACCESORIO BOQUILLA TURBO	C/U	1		
13	ACCESORIO BOQUILLA DE ESPUMA	C/U	1		
14	ACCESORIO LIMPIADOR HERBICIDA DE PRESIÓN CON AGUA CALIENTE	C/U	1		
	TOTAL				

CUADRO N° 2: Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos

Se indican a continuación otras informaciones que formarán parte de su cotización:	Sus respuestas		
	<i>Sí Se cumplirá</i>	<i>No Se cumplirá</i>	<i>Si la respuesta es no, sírvase hacer una contrapropuesta</i>
Tiempo de entrega: 45 DÍAS CALENDARIOS			
Capacidad de respuesta / Pleno cumplimiento de los requisitos detallados para el Proceso 2104 PAN 2019.			
Validez de la cotización: 60 días			
Todas las provisiones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD			

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización

[nombre y firma del representante legal o la persona autorizada por el suministrador]

[cargo]

[fecha]

ANEXO 3



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

MODELO DE CONTRATO

Y

CONDICIONES GENERALES DEL PNUD APLICABLES A CONTRATOS

Términos y Condiciones Generales

1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta Orden de Compra sólo podrá ser aceptada una vez que el Proveedor haya firmado y devuelto una copia como acuse de recibo, o tras la entrega oportuna de las mercancías de conformidad con los términos de esta Orden de Compra, según se especifica aquí. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las Partes en virtud del cual los derechos y obligaciones de las Partes se regirán exclusivamente por los términos y condiciones de la presente Orden de Compra, incluyendo las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que propusiere el Proveedor obligará al PNUD, salvo que dé su acuerdo por escrito un funcionario debidamente autorizado del PNUD.

2. PAGO

- 2.1 El PNUD deberá, en cumplimiento de las condiciones de entrega y salvo disposición en contra en la presente Orden de Compra, efectuar el pago en los 30 días siguientes a la recepción de la factura del Proveedor por los bienes y copias de los documentos de embarque especificados en la presente Orden de Compra.
- 2.2 El pago de la factura mencionada supra reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente Orden de Compra, siempre y cuando el pago se efectúe en el plazo estipulado en dichas condiciones.
- 2.3 Salvo que fuera autorizado por el PNUD, el Proveedor deberá presentar una factura en relación con la presente Orden de Compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la citada Orden.
- 2.4 Los precios indicados en esta Orden de Compra no podrán aumentarse, salvo acuerdo expreso y por escrito del PNUD.

3 EXENCION TRIBUTARIA

- 3.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentas del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además, se exime a las Naciones Unidas de pagar derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 3.2. De igual modo, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Proveedor cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Proveedor haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya

autorizado específicamente al Proveedor el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión, bajo protesta. En este caso, el Proveedor entregará al PNUD los comprobantes por escrito de que el pago de los impuestos, derechos o gravámenes se haya realizado y haya sido debidamente autorizado.

4 RIESGO DE PÉRDIDA

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los bienes se regirá de conformidad con Incoterms 2010, a menos que haya sido acordado lo contrario por las Partes en la parte frontal de esta Orden de Compra.

5. LICENCIAS DE EXPORTACIÓN

Con independencia del Incoterm 2010 que se utilice en esta Orden de Compra, el Proveedor obtendrá todas las licencias de exportación que requieran los bienes.

6. BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantizará que los bienes, incluido su embalaje, cumplen con las especificaciones establecidas en la presente Orden de Compra y que aptos para los fines a que suelen destinarse dichos bienes y para los fines que el PNUD comunicó expresamente al Proveedor, y que están libres de defectos de materiales y fabricación. El Proveedor garantizará también que las mercancías estén envasadas o embaladas adecuadamente para proteger los bienes.

7. INSPECCIÓN

7.1 El PNUD dispondrá de un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no cumplen con lo indicado en la presente Orden de Compra, el pago de los bienes de conformidad con la presente Orden de Compra no se considerará una aceptación de la mercancía.

7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra no viola ninguna patente, diseño, nombre comercial o marca registrada. Además, el Proveedor, de conformidad con esta garantía, indemnizará, defenderá y mantendrá al PNUD y a las Naciones Unidas a salvo de cualquier acción o reclamación interpuesta contra el PNUD o las Naciones Unidas relativa a una supuesta infracción de patente, diseño, nombre comercial o marca en relación con los productos vendidos bajo esta Orden de Compra.

9. DERECHOS DEL PNUD

En caso de incumplimiento por parte del proveedor de sus obligaciones en virtud de los términos y condiciones de esta Orden de Compra, incluyendo pero no limitado a la imposibilidad de obtener las licencias de exportación necesarias o de hacer entrega de todo o parte de los bienes en la fecha o fechas de entrega acordada, el PNUD podrá, después de dar al Proveedor un aviso razonable para que cumpla su obligación y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

- 9.1 Adquirir la totalidad o parte de los productos de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir al proveedor la responsabilidad por cualquier aumento de los costos en que hubiese incurrido.
- 9.2 Negarse a aceptar la entrega de todos o parte de los bienes.
- 9.3 Rescindir la presente Orden de Compra sin responsabilidad alguna por los gastos de rescisión u otra responsabilidad de cualquier tipo del PNUD.

10. RETRASO EN LA ENTREGA

Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos u obligaciones de las partes que constan en el presente, si el Proveedor no pudiera entregar los bienes en la(s) fecha(s) de entrega(s) prevista(s) en esta Orden de Compra, el Proveedor, (i) consultará inmediatamente al PNUD para establecer los medios más rápidos para suministrar la mercancía, y (ii) utilizará un medio rápido de entrega, a su costa (a menos que el retraso se deba a un caso de fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

11. CESION Y QUIEBRA

- 11.1 El Proveedor no podrá, excepto después de haber obtenido el consentimiento por escrito del PNUD, ceder, transferir, dar en prenda o disponer de otro modo de la presente Orden de Compra, o parte de ella, o cualquiera de los derechos u obligaciones del Proveedor en virtud de la presente Orden de Compra.
- 11.2 Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de la empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, rescindir inmediatamente la presente Orden de Compra emplazando al Proveedor mediante aviso escrito de terminación.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE O, EMBLEMA DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no utilizará en modo alguno el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas con ninguna finalidad.

13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD, sin contar antes con la autorización específica del PNUD en cada caso.

14. TRABAJO INFANTIL

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus filiales realiza prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al proveedor y sin responsabilidad alguna para el PNUD por costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

15. MINAS

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patente, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Proveedor, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad para el PNUD.

16.0 RESOLUCION DE CONFLICTOS

16.1 Resolución de mutuo acuerdo : Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de mutuo acuerdo cualquier conflicto, controversia o reclamo que surgiese en relación con la presente Orden de Compra o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las Partes desearan buscar una solución de mutuo acuerdo mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: Si el conflicto, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con esta Orden de Compra, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez no, se resolviera de mutuo acuerdo con arreglo a lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de resolución de mutuo acuerdo de la otra Parte , dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en estos Términos y Condiciones Generales o en esta Orden de Compra se considerará como renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18. EXPLOTACIÓN SEXUAL

18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratista, de sus empleados o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para prohibir que lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, intercambien dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autorizará al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o responsabilidad de ningún otro tipo.

18.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado(a) con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista o de cualquier otra persona que pueda contratar el Contratista para realizar alguno de los servicios que incluye este Contrato.

19. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

20. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para aceptar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio del presente Contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable contra el PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.